

EXPTE. D- 651 / 22 - 23



PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

DECLARA

Su adhesión al "Día Internacional contra el cáncer infantil" que se conmemora el 15 de febrero de cada año. El cáncer se puede curar cuando la atención temprana y la tecnología están a disposición, por eso la lucha es por lograr que todos los niños y niñas puedan acceder al mejor tratamiento.



FUNDAMENTOS

El Día Internacional del Cáncer Infantil, instituido en el 2001 por la Organización Internacional de Padres de Niños con Cáncer, se conmemora todos los días 15 de febrero y tiene como objetivo concientizar a la comunidad respecto de la importancia de este problema y de la necesidad de un acceso rápido al diagnóstico y tratamiento adecuado.

Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS) el cáncer es una de las principales causas de mortalidad entre niños y adolescentes en todo el mundo; cada año se diagnostica cáncer a aproximadamente 280.000 niños de entre 0 y 19 años. En América Latina y el Caribe, se estima que al menos 29.000 niñas, niños y adolescentes menores de 19 años resultarán afectados por el cáncer anualmente. De ellos, cerca de 10.000 fallecerán a causa de esta enfermedad.

En Argentina por año se diagnostican un promedio de 1320 casos nuevos de cáncer pediátrico, entre 450 y 520 son leucemias de las cuales más de la mitad logran curarse con un tratamiento muy intenso y con requerimientos de instituciones de alta complejidad y profesionales especializados.

El lema para 2022 es "Lograr la curación del cáncer infantil es posible". En los países de ingresos altos, más del 80% de los niños afectados de cáncer se curan, pero en muchos países de ingresos medianos y bajos la tasa de curación es de aproximadamente el 20%

En el marco de los derechos del niño establecidos por convención internacional y legislaciones argentinas, existen algunos que deben ser especialmente tenidos en cuenta en el contexto del tratamiento de una enfermedad oncológica:

- Derecho al descanso, esparcimiento y juego.
- Derecho a volver a su casa.
- Derecho a la educación.
- Derecho a saber qué les sucede.
- Derecho al alivio del dolor.



Consideramos que este padecimiento se ha podido reducir y que mediante el esfuerzo colectivo es posible pensar un futuro con una mortalidad mínima por este tipo de enfermedad.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a los señores Diputados y Diputadas acompañar el presente proyecto de Declaración.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Juan Pablo De Jesús". The signature is stylized and fluid.

Juan Pablo De Jesús
Diputado Provincial